



**CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO
Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS**

PROT. A 221/14

A petición del Eminentísimo y Reverendísimo Don Antonio María, Cardenal ROUCO VARELA, arzobispo de Madrid, en carta fechada el 21 de octubre de 2013, recogiendo los ruegos y deseos del clero y del pueblo fiel, la Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos, en virtud de las facultades especiales a ella conferidas por el Sumo Pontífice FRANCISCO,

CONCEDE muy gustosamente a la Iglesia parroquial dedicada a Dios, en honor de la Bienaventurada Virgen María INMACULADA, -en Madrid- en la que los fieles invocan a la gloriosa Madre de Dios, celebrando al Dios inefable que, desde el principio y antes de los tiempos, eligió y preparó para su unigénito Hijo la Madre en la que El se encarnó y nacería en la dichosa plenitud de los tiempos, colmándola tan maravillosamente de la abundancia de todos los dones celestiales, sacada del tesoro de la divinidad, que Ella siempre absolutamente libre de cualquier mancha de pecado y toda hermosa y perfecta, manifestase la plenitud de inocencia y santidad,

EL TÍTULO y LA DIGNIDAD de BASILICA MENOR,

con todos los derechos y privilegios que según las normas le competen, observadas las disposiciones que han de ser cumplidas según el Decreto "De Título Basilicae Minoris" publicado el día 9 de noviembre del año 1989.

Nada obsta en contrario.

Dado en la sede de la Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos, el día 16 DE ABRIL de 2014

Firmado

(Antonio, Card Cañizares Llovera.)

Praefectus

Firmado

(Rev. Sr. D. Juan Miguel Ferrer Grenesche)

Subsecretarius